

**OTORGASE PATENTE MUNICIPAL MICROEMPRESA
FAMILIAR.**

DECRETO EXENTO E-DEX03175-2024

VALLENAR, 12/08/2024

VISTOS:

1. Solicitud de Patente Microempresa Familiar del Sr. José Alfredo Flores Ramos
2. Artículo N° 26 del D.L. de Rentas Municipales y sus modificaciones
3. Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la I.Municipalidad de Vallenar, deroga Decretos Alcaldicios y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones Alcaldicias.
4. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO :

1. Otorgase Patente Comercial de Microempresa Familiar, a nombre del Sr. José Alfredo Flores Ramos, con domicilio comercial en calle Carmen N° 689 Población Carrera , con el giro de "Local elaboración de alimentos con consumo al paso".
2. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del art.26 del D.L.3063/79 Rentas Municipales
3. Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingreso vigente para el año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por orden del Sr.Alcalde

REPC /repc



Firma Electrónica Avanzada
María Del Carmen Fuentes Cruz
Secretaría Municipal (S)
Fecha: 12/08/2024 13:02:58 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Teresa Lucía Illanes Morales
Directora de Administración y Finanzas
(s)
Fecha: 12/08/2024 11:50:52 -0400

Distribución: Dirección Adm. y Finanzas, Ofna. de Transparencia ,Dirección Control, Depto.Rentas Municipales



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :